



# **Reglas de Operación para las Opciones de Titulación de la Carrera de Sociología de la Facultad de Estudios Superiores Aragón**

## **CONSIDERANDO**

Que la Ley Orgánica en su artículo 12 señala que los consejos técnicos serán órganos necesarios de consulta en los casos que señale el Estatuto, el cual, en el artículo 49, establece las obligaciones y facultades de los Consejos Técnicos y en su inciso primero, determina que deberán “Estudiar y dictaminar los proyectos o iniciativas que les presenten el Rector, el director, los profesores y los alumnos o que surjan de su seno”.

Que el Reglamento General de Exámenes (RGE) publicado en la gaceta UNAM con fecha de 28 de octubre de 2004 en su Capítulo IV prevé las “Opciones de Titulación y Exámenes de Grado”, y en su artículo 19 establece que los Consejos Técnicos de facultades y escuelas determinarán las opciones de titulación que se adoptarán para cada programa, procurando incluir el mayor número de opciones, definiendo para ello, la normatividad para cada una de éstas, así como los procedimientos para su aplicación.

Que derivado de la necesidad de regular y homologar las distintas opciones de titulación que contemplan los programas de licenciatura dentro de la FES Aragón, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios



Superiores Aragón (FES Aragón) en su sesión extraordinaria celebrada vía remota el día 3 de agosto de 2020, con el acuerdo núm. 18331, aprobó “los Lineamientos Internos para la Titulación de Licenciatura en la FES Aragón (LITL FES Aragón)”

Que en el artículo 5 de los LITL FES Aragón indica que cada plan de estudios determinará las opciones que adoptará para la obtención del título de licenciatura, procurando incluir el mayor número de estas.

En razón de lo anterior el Comité Académico de la Carrera de Sociología ha tenido a bien establecer las siguientes Reglas de Operación para las Opciones de Titulación de la Carrera de Sociología.

## I. DISPOSICIONES GENERALES

De conformidad con lo estipulado en los LITL FES Aragón, las presentes reglas de operación tienen como objeto establecer las modalidades, opciones y alternativas de titulación, que deberán aplicarse para la obtención del título de licenciatura de la Carrera de Sociología en la FES Aragón, estos aplicarán para toda la comunidad egresada del programa.

De conformidad con el artículo 2 de los LITL FES Aragón, se entenderá por:

- I. **RGE:** Reglamento General de Exámenes.



- II. LITL FESAR:** Lineamientos Internos para la Titulación de Licenciatura en la Facultad de Estudios Superiores Aragón.
- III. Modalidad:** Es la clasificación de las distintas opciones para obtener el Título Profesional. Esta clasificación es la siguiente:
- A.** Con Trabajo Escrito y Réplica Oral
  - B.** Con Trabajo Escrito, sin Réplica Oral
  - C.** Sin Trabajo Escrito
- IV. Opción de Titulación:** Son las diversas formas que tiene una alumna o un alumno para titularse conforme al plan de estudios y a lo estipulado por el H. Consejo Técnico de la FES Aragón.<sup>1</sup>
- V. Alternativa de la opción de titulación:** Es la elección específica y particular con la que cuenta una Opción de Titulación.
- VI. La persona solicitante:** Se refiere a aquella persona egresada de la FES Aragón que desee obtener su Título Profesional de Licenciatura.
- VII. Examen Profesional:** Evaluación oral y escrita (además de práctica, cuando el plan de estudios lo señale) a que se somete voluntariamente todo sustentante que haya cubierto el plan de estudios de la licenciatura cursada. Tiene el objeto de valorar los conocimientos generales de su carrera, así como mostrar su

---

<sup>1</sup> Universidad Nacional Autónoma de México. (2011). Glosario de términos para la Administración Escolar. 25 de Junio de 2020, de Secretaría General, Dirección General de Administración Escolar  
Sitio web: <http://mzt.icmyl.unam.mx/uam/instituto/Glosario.pdf>



capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos y su criterio profesional. <sup>2</sup>

**VIII. Réplica Oral:** Se entiende como la presentación, exposición y defensa del Trabajo Escrito, y su retroalimentación con el respectivo jurado.

**IX. Trabajo Escrito:** Serán considerados como Trabajos Escritos los siguientes: Tesis, Tesina, Informe, Trabajo Final, artículo académico, Material Didáctico y Crítica Escrita.

**X. Evaluación:** Proceso para determinar el valor de algo y emitir un juicio o diagnóstico, analizando sus componentes, funciones, procesos, resultados para posibles cambios de mejora. <sup>3</sup>

**XI. Toma de protesta:** Acto protocolario después de un dictamen aprobatorio para la titulación, entre la persona solicitante y un jurado o comité evaluador.

**XII. DGAE:** Dirección General de Administración Escolar

---

<sup>2</sup> Universidad Nacional Autónoma de México. (2011). Glosario de términos para la Administración Escolar. 25 de Junio de 2020, de Secretaría General, Dirección General de Administración Escolar  
Sitio web: <http://mzt.icmyl.unam.mx/uam/instituto/Glosario.pdf>

<sup>3</sup> Consejo para la Acreditación de la Educación Superior. (2020). Glosario. 25 de Junio de 2020.  
Sitio web: <https://www.copaes.org/glosario.html>



## II. DE LOS ELEMENTOS PARA LA TITULACIÓN

De conformidad con el artículo 3 de los LITL FES Aragón, los objetivos de las distintas opciones de titulación son: valorar en conjunto los conocimientos generales de la persona solicitante en su carrera; que demuestre su capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos y que posee criterio profesional.

De conformidad con el artículo 4 de los LITL FES Aragón, el título de licenciatura se expedirá a petición de la persona interesada, cuando haya: obtenido el 100% de créditos, cubierto los requisitos adicionales del plan de estudios correspondiente a cada una de las carreras, realizado el servicio social y cumplido con alguna de las opciones de titulación adoptadas en las presentes reglas de operación de acuerdo con los LITL FES Aragón.

De conformidad con el artículo 5 de los LITL FES Aragón, las modalidades, opciones y alternativas de titulación que adoptará la Carrera de Sociología para la obtención del título de licenciatura serán las siguientes:

- I. Modalidad: Con Trabajo Escrito y Réplica Oral
  - Titulación mediante tesis o tesina y examen profesional
  - Titulación por actividad de investigación en su alternativa de tesis o tesina



- II. Modalidad: Con Trabajo Escrito, sin Réplica Oral
- Titulación por actividad de apoyo a la docencia
  - Titulación por trabajo profesional
  - Titulación por Servicio Social
  - Titulación por actividad de investigación en su alternativa de artículo académico
- III. Modalidad: Sin Trabajo Escrito
- Titulación por totalidad de créditos y alto nivel académico
  - Titulación mediante estudios en posgrado
  - Titulación por ampliación y profundización de conocimientos en su alternativa de semestre adicional
  - Titulación por ampliación y profundización de conocimientos en su alternativa de Cursos o Diplomados de Educación Continua

### III. LOS REQUISITOS PARA LA TITULACIÓN

De conformidad con el artículo 7 de los LITL FES Aragón, los requisitos que deberá cumplir la persona solicitante para registrar alguna opción de titulación serán los siguientes:

- I. Cubrir el 100% de créditos (Certificado de Estudios)



- II. Concluir el servicio social y contar con la:
  - a. Carta de Liberación
  - b. Carta de Término, no se solicitará este documento a quienes hayan realizado su servicio social a partir de enero de 2016.
- III. Los requisitos adicionales que el plan de estudio de la Carrera de Sociología contempla para la titulación son los siguientes:
  - a. Constancia expedida por el Centro de Lenguas de la Facultad de Estudios Superiores Aragón u otro centro de idiomas de la UNAM que avale la aprobación de dos idiomas en la modalidad de Comprensión de Lectura. De manera obligatoria, uno deberá ser inglés o francés.

De conformidad con el artículo 9 de los LITL FES Aragón, es obligación de la persona solicitante registrar la opción de titulación, ante la Jefatura de Carrera una vez que se han cubierto la totalidad de los requisitos anteriores y los adicionales establecidos para la opción de titulación seleccionada en las presentes reglas de operación. La vigencia y cancelación del registro se llevarán a cabo de conformidad con los artículos 29 y 31 de los LITL FES Aragón.

De conformidad con el artículo 10 de los LITL FES Aragón, los trabajos escritos que requieran las diversas opciones de titulación deberán entregarse con un número de copias igual al de las(os) sinodales titulares y suplentes designados, estas copias podrán ser digitales o impresas; más una copia para la biblioteca de la FES Aragón y otra



para la Biblioteca Central, en forma digital o en otro soporte según lo establezca la Dirección General de Bibliotecas.

Se deberá obtener el sello de no adeudo de la Biblioteca de la FES Aragón, para lo cual se requiere el Dictamen Académico de no similitud o coincidencias aprobado mediante el procedimiento establecido para este fin por la Secretaría Académica.

#### IV. LAS PERSONAS TUTORAS, LOS JURADOS Y COMITÉS

De conformidad con el artículo 15 de los LITL FES Aragón, podrán ser tutores(as) las personas dedicadas a la docencia, la investigación o el ejercicio profesional en la UNAM o de otras instituciones que apruebe este H. Consejo Técnico.

El listado de las personas tutoras que cumplen con los requisitos del artículo 15 de los LITL FES Aragón y que están registradas ante la Jefatura de Carrera de Sociología para la elección de la persona solicitante estará publicado en la página principal de la FES Aragón en la siguiente ruta: *Oferta académica en la sección de Ciencias Sociales / Sociología / Titulación/* y sus funciones serán las establecidas en el artículo 16 de los LITL FES Aragón.

La integración, designación y funciones de los jurados para exámenes profesionales o comités se encuentran establecidos en los artículos 17, 18, 19, 20 y 21 de los LITL FES Aragón.



## V. DE LAS OPCIONES DE TITULACIÓN QUE APLICAN PARA LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA

**OPCIÓN:** Titulación mediante tesis o tesina y examen profesional

**MODALIDAD:** Con trabajo escrito y réplica oral

De conformidad con los artículos 32, 33 y 34 de los LITL FES Aragón, esta opción de titulación comprenderá una tesis individual o grupal o una tesina individual, y su réplica oral. En el caso de tesis grupal se conformará por dos integrantes, pueden ser del mismo programa o de diferentes programas. La evaluación y la toma de protesta de esta opción se realizarán conforme a los artículos 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 30 de los LITL FES Aragón.

Se podrá un máximo de tres integrantes para la elaboración de tesis grupal, previa valoración del proyecto, justificación de los integrantes y aprobación de la Jefatura de Carrera.

El objetivo y las características que deberá contener la tesis o tesina para esta opción de titulación son:

**Para una Tesis:**

**Objetivo:**

El o la egresada deberá realizar un trabajo escrito, original y de su



autoría con fundamento teórico-metodológico, que refleje la capacidad para realizar proyectos de investigación, análisis y reflexiones sobre un problema concreto de la realidad social, a partir de una investigación basada en información documental y en experiencias de campo.

### **Características:**

La Tesis deberá:

- Presentar con fundamento teórico-metodológico un análisis y reflexión sobre una problema de la realidad social, desde la perspectiva de la disciplina o profesión.
- Contener carátula, índice, introducción, desarrollo, conclusiones, bibliografía, anexos, numeración, correcta ortografía y manejo adecuado de las fuentes de información (citación en APA).
- Tener una extensión mínima de 80 cuartillas (sin contar la bibliografía, anexos o apéndices).

### **Para una Tesina:**

#### **Objetivo:**

El o la egresada deberá realizar un trabajo de investigación documental, original y de su autoría, elaborado de manera sistemática, rigurosa y sintética, con la finalidad de explorar y/o describir un tema que se inscribe dentro de su campo disciplinario.



### **Características:**

La Tesina deberá:

- Poner de manifiesto la capacidad de análisis, síntesis y dominio de un tema de la realidad social, desde la perspectiva de la disciplina o profesión.
- Contener carátula, índice, introducción, desarrollo, conclusiones, bibliografía, anexos, numeración, correcta ortografía y manejo adecuado de las fuentes de información (citación en APA).
- Tener una extensión mínima de 50 cuartillas y máximo de 75 (sin contar la bibliografía, anexos o apéndices).

La persona solicitante deberá seleccionar a la persona tutora para la titulación mediante tesis o tesina y examen profesional, previamente aprobada para este fin.

De conformidad con el artículo 28 de los LITL FES Aragón, se podrá otorgar para esta opción de titulación mención honorífica a las personas candidatas que lo soliciten y que además cumplan con los siguientes requisitos:

- I. Tener un promedio mínimo de 9.0 en la carrera
- II. Presentar un examen profesional de excepcional calidad de acuerdo con los artículos 23, 24 y 25 de los LITL FES Aragón.



**OPCIÓN:** Titulación por actividad de investigación en su alternativa de tesis o tesina

**MODALIDAD:** Con trabajo escrito y réplica oral

De conformidad con los artículos 13, 14, 35, 36 y 37 de los LITL FES Aragón, podrán elegir esta opción de titulación las personas solicitantes que se hayan incorporado y participado (por lo menos un semestre) a uno de los siguientes proyectos de investigación aprobados por el Comité Académico de la Carrera de Sociología:

No	Proyecto	Persona responsable	Vigencia
1	Proyectos derivados del programa PAPIIT	Profesor(a) titular registrado como responsable del proyecto	Permanente
2	Proyectos derivados del programa PAPIME	Profesor(a) titular registrado como responsable del proyecto	Permanente
3	Proyectos derivados de programas institucionales de la UNAM	Profesor(a) titular registrado como responsable del proyecto	Permanente



*Nota:* La Jefatura de Carrera será la responsable de actualizar el registro y la vigencia de los proyectos dentro del plazo de 15 días contados desde el inicio de cada año calendario.

Para lo anterior se reconocerá como constancia de la actividad de investigación cualquiera de los siguientes documentos:

- Constancia directa por escrito del responsable de la investigación;
- Carta de término y liberación de servicio social registrado para este fin; o
- Constancia de realización de prácticas profesionales registradas para este fin.

La constancia tendrá vigencia de un año posterior a su emisión, periodo en el cual se deberá realizar el registro de esta opción de titulación.

La persona responsable del proyecto de investigación será la persona tutora o a quien esta designe por escrito y con el visto bueno de la Jefatura de Carrera, previamente aprobada para este fin.

Asimismo, esta opción de titulación comprenderá la elaboración de una tesis individual o grupal o una tesina individual y su réplica oral.

El objetivo y las características que deberá contener la tesis o tesina para esta opción de titulación son:



### **Para una Tesis:**

#### **Objetivo:**

El o la egresada participará activamente en un proyecto de investigación perteneciente a los programas PAPIIT, PAPIME o programas institucionales de la UNAM aprobados por el Comité Académico de la Carrera de Sociología. Para dar cuenta de su participación realizará un trabajo escrito que podrá consistir en una tesis.

#### **Características:**

La Tesis deberá:

- Presentar un texto reflexivo y analítico con fundamento teórico-metodológico sobre un tema relacionado con el proyecto en el cual participó desde la perspectiva de la disciplina o profesión.
- Contener carátula, índice, introducción, desarrollo, conclusiones, bibliografía, anexos, numeración, correcta ortografía y manejo adecuado de las fuentes de información (citación en APA).
- Tener una extensión mínima de 80 cuartillas (sin contar la bibliografía, anexos o apéndices).

### **Para una Tesina:**

#### **Objetivo:**

El o la egresada participará en un proyecto de investigación perteneciente a los programas PAPIIT, PAPIME o proyectos derivados de programas institucionales de la UNAM aprobados por el Comité Académico de la Carrera de Sociología. Para dar cuenta de su



participación realizará un trabajo escrito que podrá consistir en una tesina.

### **Características:**

La Tesina deberá:

- Poner de manifiesto la capacidad de análisis, síntesis y dominio sobre un tema de la realidad social relacionado con el proyecto en el cual participó, por lo menos durante un semestre y desde la perspectiva de la disciplina o profesión.
- Contener carátula, índice, introducción, desarrollo, conclusiones, bibliografía, anexos, numeración, correcta ortografía y manejo adecuado de las fuentes de información (citación en APA).
- Tener una extensión mínima de 50 cuartillas y máximo de 75 (sin contar la bibliografía, anexos o apéndices).

En el caso de tesis grupal se conformará por dos integrantes. Se podrá un máximo de tres integrantes para la elaboración de tesis grupal, previa valoración del proyecto, justificación de los integrantes y aprobación de la Jefatura de Carrera.

La evaluación y la toma de protesta de esta opción se realizarán conforme a los artículos 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 30 de los LITL FES Aragón.

De conformidad con el artículo 28 de los LITL FES Aragón, se podrá otorgar para esta opción de titulación mención honorífica a las personas candidatas que lo soliciten y que además cumplan con los siguientes requisitos:



- I. Tener un promedio mínimo de 9.0 en la carrera
- II. Presentar un examen profesional de excepcional calidad de acuerdo con los artículos 23, 24 y 25 de los LITL FES Aragón.

**OPCIÓN:** Titulación por actividad de apoyo a la docencia

**MODALIDAD:** Con trabajo escrito, sin réplica oral

De conformidad con los artículos 43, 44, 45, 46 y 47 de los LITL FES Aragón esta opción de titulación consistirá en el desarrollo de un trabajo escrito: por la elaboración de material didáctico y/o la crítica escrita al programa de alguna asignatura o actividad académica del plan de estudios de licenciatura o de bachillerato, o de éste en su totalidad. La evaluación y la toma de protesta de esta opción se realizarán conforme a los artículos 20, 22, 23, 26, 27 y 30 de los LITL FES Aragón.

El objetivo y las características que deberá contener el material didáctico y/o la crítica escrita para esta opción de titulación son:

**Para el material didáctico:**

**Objetivo:**

El o la egresada hará el análisis crítico del programa de alguna de las asignaturas de la carrera de Sociología o alguna de nivel bachillerato



correspondientes al área social, con la intención de detectar algunas necesidades para la realización de una propuesta de material didáctico que dé cuenta de las ideas principales del tema en cuestión y coadyuve al proceso de enseñanza aprendizaje. La propuesta de material didáctico podrá ser a manera de texto didáctico, producto audiovisual o presentación multimedia.

### **Características:**

Características:

1. El material didáctico deberá estar relacionado con alguna necesidad específica de los diferentes planes de estudio de las carreras que se imparten en la UNAM.
2. Se señalará el curso, asignatura o actividad curricular que se pretende apoyar, en qué semestre está ubicada, si es optativa u obligatoria y línea de articulación a la que pertenece.
3. Si, por el contrario, el material está relacionado con algún otro tipo o nivel educativo, deberá especificarse y describirse detalladamente, mencionando sus particularidades disciplinares, curriculares, institucionales, entre otras.
4. Contener los siguientes elementos: objetivos a alcanzar, contenidos coherentes acompañados de ejemplos, propuesta atractiva que incentive el interés del estudiante, formas de evaluación.
5. El trabajo escrito correspondiente deberá contener: carátula; índice; presentación; justificación; objetivos; curso, actividad curricular o necesidad pedagógica a la que se refiere el material didáctico; descripción de la población estudiantil usuaria;



descripción del material didáctico; referentes teóricos que fundamentan el material didáctico; fundamentos metodológicos que fundamentan el material didáctico; material didáctico propuesto (texto didáctico, producto audiovisual o presentación multimedia); bibliografía; anexos; numeración; correcta ortografía y manejo adecuado de las fuentes de información (citación en APA).

6. El trabajo escrito deberá tener una extensión mínima de 80 cuartillas (sin contar la bibliografía, anexos o apéndices).

### **Para la crítica escrita:**

#### **Objetivo:**

El o la egresada deberá hacer una revisión crítica del plan de estudios o de una asignatura en particular de la Licenciatura en Sociología, con la intención de generar un trabajo escrito que muestre los resultados del análisis realizado, y de la propuesta de modificación de las asignatura o la creación de nuevas; así como de la incorporación de temas pertinentes para el enriquecimiento de los contenidos del plan de estudios.

#### **Características:**

La crítica escrita deberá:

- Estar relacionada con alguna necesidad específica del programa de alguna de las asignaturas de la carrera de Sociología.
- Señalar el curso, asignatura o actividad curricular que analiza, en qué semestre se ubica, si es optativa u obligatoria; así como



la línea de articulación a la que pertenece.

- El trabajo escrito correspondiente deberá contener: carátula; índice; introducción; análisis crítico; justificación de la propuesta; presentación de la propuesta; consideraciones finales; fuentes de información; anexos; numeración; así como correcta ortografía y manejo adecuado de las fuentes de información (citación en APA).
- El trabajo escrito deberá tener una extensión mínima de 80 cuartillas (sin contar la bibliografía, anexos o apéndices).

La persona solicitante deberá seleccionar a la persona tutora para la titulación por actividad de apoyo a la docencia, previamente aprobada para este fin.

Para poder registrar la opción de titulación de actividad de apoyo a la docencia, la persona solicitante deberá:

- I. Haber registrado, participado, terminado y liberado el programa de servicio social o prácticas profesionales establecidas para este fin ante la Jefatura de Carrera.
- II. Realizar el registro de la opción de titulación durante el primer año, después de haber cubierto la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios.

Los programas de servicio social o prácticas profesionales aprobados por la Jefatura de Carrera de Sociología son los siguientes:

1. Proyectos de apoyo a la docencia o a la función escolar que se realicen en la Carrera de Sociología de la FES Aragón
2. Aquellos que se realicen en instituciones educativas con contenidos curriculares de ciencias sociales



## **OPCIÓN:** Titulación por trabajo profesional

## **MODALIDAD:** Con trabajo escrito, sin réplica oral

De conformidad con los artículos 48, 49, 50, y 51 de los LITL FES Aragón podrá elegir esta opción de titulación, la persona solicitante que desde seis meses antes o al término de sus estudios se haya incorporado al menos dos años naturales a una actividad profesional comprobable afín a su formación, que cumpla con los requisitos establecidos los LITL FES Aragón y presente un informe escrito.

El objetivo y las características que deberá contener el informe escrito del trabajo profesional para esta opción de titulación son:

### **Informe escrito del trabajo profesional**

#### **Objetivo:**

El o la egresada deberá redactar un informe escrito donde recupere con el rigor teórico y metodológico, las experiencias profesionales obtenidas durante al menos dos años, en el campo laboral y que coadyuvaron al desempeño profesional de su disciplina o profesión.

#### **Características:**

El informe escrito del trabajo profesional deberá:

- Contener un análisis sistemático y reflexivo sobre la investigación sociológica realizada en las empresas o instituciones donde laboró la o el estudiante.



- Contar con carátula, índice, introducción, contenido, conclusiones, fuentes de información, anexos, numeración; así como correcta ortografía y manejo adecuado de las fuentes de información (citación en APA).
- Tener una extensión mínima de 50 cuartillas y máxima de 75 (sin contar la bibliografía, anexos o apéndices).

La evaluación y la toma de protesta de esta opción se realizarán conforme a los artículos 20, 22, 23, 26, 27 y 30 de los LITL FES Aragón.

El listado de las personas tutoras que cumplen con los requisitos del artículo 15 de los LITL FES Aragón y que están registradas ante la Jefatura de Carrera de Sociología para la elección de la persona solicitante estará publicado en la página principal de la FES Aragón en la siguiente ruta: *Oferta académica en la sección de Ciencias Sociales / Sociología / Titulación/* y sus funciones serán las establecidas en el artículo 16 de los LITL FES Aragón.

Para la comprobación de la actividad profesional, la persona solicitante deberá cumplir e integrar los siguientes documentos probatorios:

- I. El registro oficial de la institución empleadora ante el gobierno.
- II. Carta o constancia laboral oficial de la institución empleadora que reconozca la participación de la persona solicitante.



La comprobación de la actividad profesional de la persona solicitante podrá ser la suma de su participación en diferentes instituciones, siempre y cuando sea continua con una interrupción no mayor a dos meses entre una y otra.

De conformidad con el artículo 28 de los LITL FES Aragón, se podrá otorgar para esta opción de titulación mención honorífica a las personas candidatas que lo soliciten y que además cumplan con los siguientes requisitos:

- I. Tener un promedio mínimo de 9.0 en la carrera
- II. Presentar un examen profesional de excepcional calidad de acuerdo con los artículos 23, 24 y 25 de los LITL FES Aragón.

Para el caso de esta opción de titulación, se tendrá que solicitar ante la Jefatura de Carrera el examen profesional correspondiente, para cumplir el requisito de la fracción II del listado anterior, el cual versará sobre el trabajo escrito y de ser el caso sobre los conocimientos generales de la carrera.



## **OPCIÓN:** Titulación por servicio social

## **MODALIDAD:** Con trabajo escrito, sin réplica oral

De conformidad con los artículos 52, 53, 54 y 55 de los LITL FES Aragón, para que el servicio social pueda considerarse una opción de titulación, la persona solicitante deberá entregar una tesina individual sobre las actividades realizadas en dicho servicio. La evaluación y la toma de protesta de esta opción se realizarán conforme a los artículos 20, 22, 23, 26, 27 y 30 de los LITL FES Aragón.

El objetivo y las características que deberá contener la tesina del servicio social para esta opción de titulación son:

### **Tesina del servicio social**

#### **Objetivo:**

El o la egresada deberá realizar una tesina de servicio social, en donde resalte las características del programa en el que participó, las actividades realizadas y los resultados obtenidos que den cuenta del manejo adecuado y dominio de la información que utiliza.

#### **Características:**

La tesina del servicio social deberá:

- Contener un análisis sistemático y reflexivo sobre las actividades realizadas como parte del servicio social.



- Contar con carátula, índice, introducción, desarrollo, conclusiones, fuentes de información, anexos, numeración; así como correcta ortografía y manejo adecuado de las fuentes de información (citación en APA).
- Tener una extensión mínima de 50 cuartillas y máxima de 75 (sin contar la bibliografía, anexos o apéndices).

La persona solicitante deberá seleccionar a una persona tutora para la tesina del servicio social, previamente aprobada para este fin.

Para poder registrar la opción de titulación por servicio social, la persona solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Presentar una constancia de actividades del servicio social acorde al área de las ciencias sociales emitida por la persona responsable directa del servicio social, quien deberá ser profesionista y de un perfil afín.
- II. La persona solicitante deberá realizar el registro de la opción de titulación durante el primer año, después de haber cubierto la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios.

Para los solicitantes con el reconocimiento Gustavo Baz Prada no aplica el numeral I.

De conformidad con el artículo 28 de los LITL FES Aragón, se podrá otorgar para esta opción de titulación mención honorífica a las personas candidatas que lo soliciten y que además cumplan con los siguientes requisitos:



FACULTAD DE ESTUDIOS  
SUPERIORES ARAGÓN  
DIVISIÓN DE CIENCIAS  
SOCIALES  
SOCIOLOGÍA

- I. Tener un promedio mínimo de 9.0 en la carrera
- II. Presentar un examen profesional de excepcional calidad de acuerdo con los artículos 23, 24 y 25 de los LITL FES Aragón.

Para el caso de esta opción de titulación, se tendrá que solicitar ante la Jefatura de Carrera el examen profesional correspondiente, para cumplir el requisito de la fracción II del listado anterior, el cual versará sobre el trabajo escrito y de ser el caso sobre los conocimientos generales de la carrera.



**OPCIÓN:** Titulación por actividad de investigación en su alternativa de artículo académico

**MODALIDAD:** Con trabajo escrito, sin réplica oral

De conformidad con los artículos 13, 14, 56, 57 y 58 de los LITL FES Aragón, podrán elegir esta opción de titulación las personas solicitantes que se hayan incorporado y participado por lo menos un semestre a uno de los siguientes proyectos de investigación aprobados por el Comité Académico de la Carrera de Sociología.

No	Proyecto	Persona responsable	Vigencia
1	Proyectos derivados del programa PAPIIT	Profesor(a) titular registrado como responsable del proyecto	Permanente
2	Proyectos derivados del programa PAPIME	Profesor(a) titular registrado como responsable del proyecto	Permanente



3	Proyectos derivados de programas institucionales de la UNAM	Profesor(a) titular registrado como responsable del proyecto	Permanente
---	---	--	------------

*Nota:* La Jefatura de Carrera será la responsable de actualizar el registro y la vigencia de los proyectos dentro del plazo de 15 días contados desde el inicio de cada año calendario.

La evaluación y la toma de protesta de esta opción se realizará conforme a los artículos 20, 22, 23, 26, 27 y 30 de los LITL FES Aragón.

La persona responsable del proyecto de investigación será la persona tutora o a quien esta designe por escrito y con el visto bueno de la Jefatura de Carrera, previamente aprobada para este fin.

Para lo anterior se reconocerá como constancia de la actividad de investigación cualquiera de los siguientes documentos:

- Constancia directa por escrito del responsable de la investigación;
- Carta de término y liberación de servicio social registrado para este fin; o
- Constancia de realización de prácticas profesionales registradas para este fin.



Para poder registrar la opción de titulación de actividad de investigación en su alternativa de artículo académico, la persona solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Comprobar su participación en el artículo académico aceptado para su publicación en una revista arbitrada con su autoría o coautoría, reconociendo además a quien sea responsable del proyecto de investigación.
- II. Realizar el registro de la opción de titulación durante el primer año, después de haber cubierto la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios.

**OPCIÓN:** Titulación por totalidad de créditos y alto nivel académico

**MODALIDAD:** Sin trabajo escrito

De conformidad con los artículos 61 y 62 de los LITL FES Aragón la persona solicitante que elija esta opción deberá:

- I. Tener un promedio general en la carrera como mínimo de 9.5 (nueve punto cinco).
- II. Cubrir la totalidad de los créditos de su plan de estudios en tiempo curricular.
- III. Tener calificación aprobatoria en todas las asignaturas o módulos en su primera inscripción.



FACULTAD DE ESTUDIOS  
SUPERIORES ARAGÓN  
DIVISIÓN DE CIENCIAS  
SOCIALES  
SOCIOLOGÍA

La aprobación del registro de la opción de titulación lo emitirá la Jefatura de Carrera conforme al artículo 26 y la toma de protesta se realizará conforme al artículo 27, ambos de los LITL FES Aragón.

Para poder registrar la opción de titulación por totalidad de créditos y alto nivel académico, la persona solicitante deberá realizar el registro de la opción de titulación durante los primeros dos años, después de haber cubierto la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios.

El tiempo para el registro de la Opción de Titulación establecido en el párrafo anterior, no aplica para la comunidad que haya egresado antes de la aprobación de los presentes LITL FES Aragón.

En la Licenciatura en Sociología no se contempla la mención Honorífica en la opción Titulación por totalidad de créditos y alto nivel académico dentro de la modalidad Sin trabajo escrito.



**OPCIÓN:** Titulación mediante estudios en posgrado

**MODALIDAD:** Sin trabajo escrito

De conformidad con los artículos 63 y 64 de los LITL FES Aragón la persona solicitante que elija esta opción deberá:

- I. Ingresar a una especialización, maestría o doctorado impartido por la UNAM afín a su área de formación o vinculado a su área de conocimientos y aprobado por el Comité Académico de Carrera para la opción de Titulación mediante estudios de posgrado cumpliendo los requisitos correspondientes para dicho ingreso, los cuales están publicados en la página principal de la Facultad Estudios Superiores Aragón en la siguiente ruta: *Oferta académica en la sección de Ciencias Sociales/ Sociología/ Titulación/*
- II. Acreditar en tiempo y forma las asignaturas o actividades académicas establecidas para el primer semestre del plan de estudios del posgrado.
- III. Cumplir con los siguientes requisitos establecidos en el plan de estudios de la Carrera de Sociología
  - Tener un promedio mínimo de 8.0 en la licenciatura.
  - Para cualquier estudio de posgrado, egresar con un promedio mínimo de 9.0 para el cumplimiento del numeral II de esta opción de titulación.



La aprobación del registro de la opción de titulación lo emitirá la Jefatura de Carrera conforme al artículo 26 y la toma de protesta se realizará conforme al artículo 27, ambos de los LITL FES Aragón.

Se deberá tener autorización por parte de la Jefatura de Carrera previo al ingreso a una especialización, maestría o doctorado para poder optar por esta opción de titulación.

**OPCIÓN:** Titulación por ampliación y profundización de conocimientos en su alternativa de semestre adicional.

**MODALIDAD:** Sin trabajo escrito

De conformidad con los artículos 65 y 66 de los LITL FES Aragón, la persona solicitante que elija esta opción deberá:

- I. Haber concluido los créditos de la licenciatura en tiempo curricular con un promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco).
- II. Aprobar un número adicional de asignaturas de la misma licenciatura o de otra afín impartida por la UNAM, equivalente cuando menos al diez por ciento (10%) de créditos totales de su licenciatura, con un promedio mínimo de 9.0 (nueve).

Las asignaturas se deberán cursar en un semestre adicional, durante el cual la alumna o el alumno obtendrá conocimientos y capacidades complementarias a su formación.



La aprobación del registro de la opción de titulación la emitirá la Jefatura de Carrera conforme al artículo 26 y la toma de protesta se realizará conforme al artículo 27, ambos de los LITL FES Aragón.

Una vez cubierto el requisito I, la persona solicitante deberá cursar el semestre adicional en un plazo máximo de un año, para lo cual gestionará la inscripción ante la Jefatura de Carrera.

**OPCIÓN:** Titulación por ampliación y profundización de conocimientos en su alternativa de cursos o diplomados de educación continua

**MODALIDAD:** Sin trabajo escrito

De conformidad con los artículos 67, 68 y 69 de los LITL FES Aragón la persona solicitante que elija esta opción deberá aprobar cursos o diplomados de educación continua impartidos por la UNAM, cuya duración sume al menos 240 horas.

Los diplomados aprobados por la carrera para la opción de Titulación ampliación o profundización de conocimientos en su alternativa de diplomados de educación continua están publicados en la página principal de la FES Aragón en la siguiente ruta: *Oferta académica en la sección de ciencias sociales/ Sociología / Titulación/*



La aprobación del registro de la opción de titulación de esta opción lo emitirá la Jefatura de Carrera conforme al artículo 26 y la toma de protesta se realizará conforme al artículo 27, ambos de los LITL FES Aragón.

Se deberá tener autorización por parte de la Jefatura de Carrera previo al ingreso a los diplomados de educación continua para poder optar por esta opción de titulación.

Para poder registrar esta opción de titulación la persona solicitante deberá aprobar los cursos o diplomados con un promedio final mínimo de 8.0 (ocho punto cero).

Las presentes reglas de operación podrán ser modificadas en función de las necesidades de la carrera y en estricto cumplimiento con la normativa vigente en la materia.